

---

# ESQUEMA DE CONTRALORÍA SOCIAL

---

PROGRAMA DE ASISTENCIA SOCIAL Y  
PROTECCIÓN AL PACIENTE

EJERCICIO FISCAL 2023



**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD



**BENEFICENCIA  
PÚBLICA**  
ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO  
DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA



**CONTRALORÍA  
SOCIAL**

## **ESQUEMA DE CONTRALORÍA SOCIAL PROGRAMA DE ASISTENCIA SOCIAL Y PROTECCIÓN AL PACIENTE**

**EJERCICIO FISCAL 2023**

### **Introducción**

La Ley General de Desarrollo Social en su artículo 69 señala que: “Se reconoce a la Contraloría Social como el mecanismo de los beneficiarios, de manera organizada, para verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los programas de desarrollo social.”

Asimismo, en cumplimiento a lo establecido en los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de octubre de 2016, se emite el presente Esquema de Contraloría Social:

### **I. Los medios por los cuales se difundirán la información relacionada con el programa federal y los procedimientos para realizar las actividades de contraloría social.**

La Dirección de Vinculación Social, Filantropía y Evaluación del Impacto (IN) realizará la difusión de la información relacionada con el Programa y la Contraloría Social a través de Folletos y Banner electrónico y en la siguiente liga de internet perteneciente a la APBP <https://www.gob.mx/salud/apbp/>. Asimismo, el Departamento de Calidad y Gestión Ciudadana (IE) deberán proporcionar a los Comités, de manera completa y oportuna, la información de las actividades de difusión, a través de Folletos y Banner electrónico (indicar el material a utilizar ejemplo: trípticos, volantes, folletos, carteles, guías, medios electrónicos) a efecto de que realicen las actividades de contraloría social.

Una vez validados y aprobados los documentos del Esquema, la Guía Operativa y el Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social por parte de la Secretaría de la Función Pública (SFP), la Dirección de Vinculación Social, Filantropía y Evaluación del Impacto (IN) los difundirá en la siguiente página de internet <https://www.gob.mx/salud/apbp/> para hacer de su conocimiento donde se pueden consultar dichos documentos.

### **II. Los responsables de organizar la constitución de los Comités y de proporcionar la capacitación y asesoría a los mismos, así como de la captación de sus informes.**

La Dirección de Vinculación Social, Filantropía y Evaluación del Impacto (IN), será responsable de promover e implementar la estrategia de Contraloría Social del Programa de conformidad con los lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social y las reuniones de trabajo. Las promoción e implementación de la Contraloría Social se realizará con apoyo de las del Departamento de Calidad y Gestión Ciudadana (IE).

La Dirección de Vinculación Social, Filantropía y Evaluación del Impacto (IN) desarrollará las estrategias de capacitación y de asesoría dirigidas al Departamento de Calidad y Gestión Ciudadana (IE) en el desarrollo de las actividades de Contraloría Social y en el uso del Sistema Informático de Contraloría Social (SICS).

El Departamento de Calidad y Gestión Ciudadana (IE) serán los encargados de promover la conformación del Comité de Contraloría Social y de brindar una adecuada capacitación y asesoría a sus integrantes.

Una vez que el Comité de Contraloría Social realice sus actividades de vigilancia deberá generar un Informe de Comité de Contraloría Social el cual será recopilado por el Departamento de Calidad y Gestión Ciudadana (IE) para su registro en el Sistema Informático de Contraloría Social.

### **III. Los mecanismos de seguimiento a las actividades de contraloría social, así como de sus resultados y, en su caso, la vinculación que éstos tendrán con los mecanismos de denuncias existentes.**

La Dirección de Vinculación Social, Filantropía y Evaluación del Impacto (IN) coordinará y dará seguimiento a las actividades de la Contraloría Social del Departamento de Calidad y Gestión Ciudadana (IE) verificando el cumplimiento del Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social, Programa Estatal de Trabajo de Contraloría Social; asimismo supervisará el registro de información en el Sistema Informático de Contraloría Social.

Derivado del seguimiento a las actividades de Contraloría social, la Dirección de Vinculación Social, Filantropía y Evaluación del Impacto (IN) realizará un Informe de Resultados con acciones de mejora y lo enviará a la Coordinación de Vinculación con Organizaciones Sociales y Civiles

Procedente de las acciones de vigilancia y en caso de encontrarse irregularidades podrán presentarse quejas o denuncias a través de los siguientes mecanismos:

- Denuncia Ciudadana de la Corrupción (SIDEDEC): <https://sidec.funcionpublica.gob.mx/#!>
- Vía correspondencia: Dirección General de Denuncias e Investigaciones de la Secretaría de la Función Pública en Av. Insurgentes Sur No. 1735, Piso 2 Ala Norte, Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, CP 01020, Ciudad de México.
- Vía telefónica: En el interior de la República al 800 11 28 700 y en la Ciudad de México 55 2000 2000.
- Presencial: En el módulo 3 de la SFP en Av. Insurgentes Sur No. 1735, PB, Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, CP 01020, Ciudad de México.
- Aplicación (App) "Denuncia Ciudadana de la Corrupción"
- Área de Quejas, Denuncias e Investigaciones del órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud ubicada en Av. Marina Nacional #60, piso 9, col. Tacuba, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11410. Teléfono 2000-3100 ext. 53186
- Buzón instalado en el edificio de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública localizado en C. Aniceto Ortega No. 1321, Col. Del Valle, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100 en la CDMX.
- Facebook: Beneficencia Pública

La Instancia Normativa y la Instancia Ejecutora darán a conocer los mecanismos de captación y atención de quejas y denuncias y orientarán en su presentación.

**IV. Las actividades cuya realización podrán convenir la Instancia Normativa o las Representaciones Federales con las instancias responsables de ejecutar el programa federal.**

Para la implementación del programa, la Dirección de Vinculación Social, Filantropía y Evaluación del Impacto (IN) y el Departamento de Calidad y Gestión Ciudadana firman un Acuerdo o Convenio en el cual se incluye una cláusula de Contraloría Social en donde las partes se comprometen a promover la Contraloría Social.

Asimismo, en el Programa Estatal de Trabajo de Contraloría Social se establecerán las actividades a desarrollar por la Departamento de Calidad y Gestión Ciudadana (IE).

El Departamento de Calidad y Gestión Ciudadana (IE) para el cumplimiento de sus funciones de difusión, capacitación, asesoría, recopilación de informes y captación y atención de quejas y denuncias podrán convenir el apoyo de los Órganos Estatales de Control con base en los acuerdos de colaboración correspondientes.